

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de este Municipio y Secretario con quien actúa, hace constar por la presente, que reunidos la mayoría de los Ciudadanos Regidores, acordaron que la sesión ordinaria de esta fecha, no se llevara a cabo.

Zacatlán, a 10 de Mayo de 1926.
El Presidente Municipal.

M. González

Secretario.
M. M.

El Presidente Municipal Constitucional que suscribe y el Secretario que autoriza, hace constar por la presente, que la sesión ordinaria que debía haberse efectuado, en esta fecha, no se llevó a cabo por falta de quorum.

Zacatlán, 17 de Mayo de 1926.
El Presidente Municipal.

El Secretario.
M. M.

Acta N.º 16. Sesión pública ordinaria del día diez y siete de mayo de mil novecientos veintiséis. En la ciudad de Zacatlán, a las diez y ocho horas del día veinticuatro de mayo de mil novecientos veintiséis, integran el H. Ayuntamiento, y siendo la hora que se dice, el Ciudadano Presidente, haciendo uso de la palabra

ha, declaró abierta esta sesión, dando principio a ella, con la lectura de certificados y acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad. La Secretaría dio cuenta con lo siguiente: Un oculto suscrito por el C. Juan C. Filley, solicitando la condonación del adeudo que tiene pendiente en la Tesorería Municipal de esta Cabecera, por concepto de rexagos de impuestos Municipales a pensión de Aguas, de una merced de que es propietario en la Caja repartidora instalada en el observatorio del Palacio Municipal: Exponiendo que, desde que le fue vendida la citada merced no ha hecho uso del líquido por las circunstancias en que se encuentra la caja de mencion.

Puesto a discusión lo anterior, la Corporación escuchando justas las razones del oculto, después de un ligero debate, se dictó y aprobó el siguiente acuerdo:

I. Se condona al C. Juan C. Filley, el adeudo que le resulte en la Tesorería Municipal de esta Cabecera, hasta el 31 de Diciembre del año de 1925 ppdo, por concepto de pensión de aguas, correspondiente a la merced de que es propietario en la Caja repartidora, instalada en el Observatorio del Palacio Municipal de este lugar. Comuníquese al oculto y al C. Tesorero para sus efectos.

Con otro oculto presentado por la Señora Luisa Larro, vecina del barrio de Ayuchualulco, solicitando el arrendamiento de un terreno de los propios del H. Ayuntamiento, que desde el año pasado tiene rentado, el cual se halla ubicado en el mismo barrio.

La Asamblea acordó que con dispensa de premitos, se comisione al Ciudadano Guarda Montes de este Municipio, para que rectifique las medidas y linderos del terreno expuesto, y en caso de no resultar perjuicio de terreno, que se conceda el arrendamiento solicitado, a reserva de que la comisión de Montes, pasará a practicar la ratificación correspondiente. Comuníquese a la solicitante para su conocimiento y efectos.



Con un ocuro presentado por el Ciudadano Angel C. Vela, manifestando que por tener que atender a su salud, tiene la imprescindible necesidad de abandonar esta población y por lo mismo pide a la H. Asamblea, se sirva acordar la rescisión del contrato de arrendamiento de un departamento de los bajos del Palacio Municipal.

Después de la deliberación respectiva, la Corporación acordó: Darse al Sr. Angel C. Vela, que para que esta misma Corporación pueda acordar de conformidad con lo solicitado en el ocuro, de cuenta, debe comprobar si ella, está al corriente en el pago de la renta del departamento de que se trata. =

Con una iniciativa del Ciudadano Presidente Municipal, que integro dice: "Honorable Asamblea. El Señor Celilio Romero, se quejó en esta Presidencia de que el fues del banio de Cuauhtitlan, con la faena, abian una ranja en aquel banio, con el fin de bajar la tubería del agua y al hueco, habian roto el caño que conduce el agua a su casa habitación, por cuya causa está al corriente en sus pagos. Con este motivo, el día 23 del corriente, asociado del Regidor de Aguas, don Pedro Alvarez y el fontanero, me trasladé al lugar que se me indicaba y efectivamente existía ese desperfecto. Ordené se suspendieran esos trabajos, en vista de que se perjudicaba el servicio de los mercedarios que son el Señor Romero y el Señor Jesús Carrasco. Examinando la cañería que surte de agua al banio, encontré grandes que siempre ocasionarían dificultades entre los vecinos y no podría haber un servicio eficiente. Uno de los principales desperfectos, es el de haber permitido sacar directamente las bombas de agua del caño principal, por medio de Fes o Y griegas, pues las primeras mercedes son las que se llevan el líquido en gran abundancia y las ultimas tienen una insignificante cantidad. Ahora bien, en la concesión que hizo el Ayuntamiento del año de 1912, se estipuló que se hicieran cajas repartidoras, facultándolos para conservarlas, repararlas y ceder bombas de agua a quien la solite, después de, al...



30

el servicio público. Estas cajas repartidoras, no existen, siendo causa principal por la que no alcanza el agua. Habiendo estas cajas o Alcantarillas, todos, mercedarios y públicos, tendrían una cantidad normal, y sobraría líquido para que este Ayuntamiento disponga de la venta de cinco bombas, cuando menos, con lo que se beneficiaría la Hacienda Municipal. Por lo expuesto y otras razones que verbalmente han a esta Asamblea, pidiendo con dispensa de límites, se aprueba la siguiente provisión. Primera. Se faculta al C. Presidente Municipal para que estudie y determine los lugares convenientes para la construcción de tantas y cuantas Alcantarillas fueren necesarias. Segunda. = Se aprueba un gasto, no mayor de diez pesos, con que el Ayuntamiento contribuya para esa instalación de Alcantarillas. Tercera. = La Comisión de Aguas se encargará de invitar a vecinos e interesados a que contribuyan a la construcción de las referidas Alcantarillas. Cuarta. = Estas, una vez terminadas, serán de la propiedad del mismo Ayuntamiento. Quinta. = A juicio de dicha Comisión, podrán aumentar en las cajas repartidoras, cuantas mercedes de agua sea posible abastecer. Sexta. Las mercedes de agua, que hasta esta fecha estén vendidas, deberán tomarlas los dueños de las Alcantarillas, que más le convenga y precisamente al ser terminadas, para que desde luego se proceda a sacar las bombas directas del caño. Séptima. Al vender el Ayuntamiento una nueva bomba, exigirá al comprador, el que el desagüe vaya a dar a un tanque o concha para el servicio público, que construirá el mismo concesionario y solo en casos excepcionales no se le exigirá. Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, a 27 de mayo de 1926. = El Presidente Municipal. Ernesto G. González. = R. R. R. =

Puesta que fue a discusión la proposición presentada por el Ciudadano Presidente, fue aprobada por unanimidad, agregando que tome participación en la vigilancia y dirección de los trabajos, el C. Pedro Alvarez, Presidente de la Comisión

118
de aguas, dando, a conocer al C. Tesoro, de que, de la
partida de mejoras materiales del presupuesto de egresos
vigente, está facultado el C. Presidente y Regidor Abrego,
para hacer uso de hasta la cantidad de cien pesos, para
el objeto indicado.

En vista de lo anterior, el Ciudadano Presidente Mu-
nicipal expuso: que tan luego como quede concluido la
construcción y distribución de las alcantarillas, de cuyo
proyecto, ha sido aprobado, dará cuenta a la Corporación
con el resultado.

Acto seguido el propio Presidente, en vista de no te-
ner, asunto pendiente que tratar, dispuso se levante la
sesión, la que leída que fue a los Ciudadanos que a ella
concurrieron, firmando la para la debida constancia. Doy fe.

Presidente

Emilio González

J. F. Sánchez

C. Moreno

Padrón

Plácido Martínez

Angel Barrera

Almora
Vice